Bianca Espinola

De: blanca marin <blancamarin_17@hotmail.com>
Enviado el: jueves, 07 de noviembre de 2019 08:17 a.m.
Para: Bianca Espinola
Asunto: Re: SE SOLICITA DAR ACUSE EN CUMPLIMIENTO A LA RESOL. DNCP 2490/19

Buenos días, recibí notificación y en la brevedad posible les envío los documentos requeridos. Su ejecutiva de cuentas es Patricia Lovera Marín 0983432365 y Whasapp. Gracias. Atentamente, Blanca Marín 0981 40 45 15 0986102010 y Whasapp

Enviado desde mi iPhone

El 7 nov. 2019, a la(s) 08:07, Bianca Espinola <bespinola@senatur.gov.py> escribió:

A la atención BLANCA MARÍN SERVICIOS PUBLICITARIOS.:

Por este medio, remito la Nota SENATUR N° 11303/19, por la cual se informa el resultado de la evaluación de ofertas en el marco del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2019 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN DIARIOS" – ID N° 370.538.

Se solicita dar acuse a la presente notificación, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN DNCP N° 2490/19 ART. 2.

Obs.: las copias del informe de evaluación deberán ser solicitadas por escrito a la UOC/SENATUR y serán entregadas de forma impresa, no digital por el volumen del archivo.

Atte.,
Bianca Espinola – UOC
SENATUR

<Nota-BlancaMarin.pdf>
<Resol-1392_diarios.pdf>

Asunción, 07 de noviembre de 2019.-

NOTA SENATUR UOC N° 1303/19

Señores:
BLANCA MARÍN SERVICIOS PUBLICITARIOS
Dirección: Cnel. Gracia N° 627
Tel: (021) 480609
Correo: blancamarin_17@hotmail.com
bmserviciospubliciarios@hotmail.com

Presente:

Ref.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/2019 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN DIARIOS" – ID N° 370.538.
Comunicación de Adjudicación. -

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de comunicarle que de acuerdo a la **Resolución Nº 1392/2019** del 05 de noviembre del 2019, la Ministra Secretaria Ejecutiva, resolvió adjudicarlo, en el marco del mencionado llamado por un **monto mínimo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) y un monto máximo de Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones) IVA Incluido.**

De la misma manera se recuerda que dentro del plazo de 10 (diez) días corridos posteriores a la firma del Contrato, deberá presentar **PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, dicha garantía deberá tener una vigencia que deberá exceder los 30 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.

Se les recuerda además lo establecido en el Artículo 47° del Decreto Nº 21.909/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por el Decreto Nº 5.174/05, que en la parte pertinente establece: *"La Convocante podrá aceptar una declaración jurada, formulada ante Escribano Público, de que el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 de la Ley, en sustitución de los certificados expedidos por las autoridades correspondientes en los casos en que éstos fuesen pertinentes.* ***No obstante, si el oferente resultare adjudicado, la Convocante deberá requerirle la presentación de dichos certificados con anterioridad a la firma del contrato.*** *Si el oferente no presentare dichos certificados para la firma del contrato cuando estos sean requeridos o si realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada...*

Consecuentemente con lo expresado anteriormente, le informo que los documentos requeridos para la firma del contrato son:

1. Certificado de No hallarse en Interdicción Judicial.
2. Certificado de No encontrarse en Quiebra emitido por la Dirección General de Quiebras.
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social o de no estar Inscripto.
4. Póliza de Cumplimiento de contrato
5. Certificado de cuenta bancaria

En caso que dichos documentos se encuentren Activos en el SIPE al momento de la suscripción del contrato, no será necesaria la presentación de los mismos, no obstante, deberán presentar la **constancia de SIPE actualizada** donde se verifique que dichos documentos se encuentran activos.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

Lic. Justo Valdez Ramoa, Director
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

Bianca Espinola

De: publicitaria <publicitaria@mass.com.py>
Enviado el: jueves, 07 de noviembre de 2019 08:37 a.m.
Para: Bianca Espinola
Asunto: RE: SE SOLICITA DAR ACUSE EN CUMPLIMIENTO A LA RESOL. DNCP 2490/19

Buenos días

Recibido.

Saludos,

María G.

De: Bianca Espinola [mailto:bespinola@senatur.gov.py]
Enviado el: jueves, 07 de noviembre de 2019 08:35 a.m.
Para: publicitaria@mass.com.py
CC: Justo Valdez
Asunto: SE SOLICITA DAR ACUSE EN CUMPLIMIENTO A LA RESOL. DNCP 2490/19
Importancia: Alta

A la atención MASS PUBLICIDAD S.R.L.:

Por este medio, remito la Nota SENATUR N° 1301/19, por la cual se informa el resultado de la evaluación de ofertas en el marco del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2019 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN DIARIOS" – ID N° 370.538.

Se solicita dar acuse a la presente notificación, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN DNCP N° 2490/19 ART. 2.

Obs.: las copias del informe de evaluación deberán ser solicitadas por escrito a la UOC/SENATUR y serán entregadas de forma impresa, no digital por el volumen del archivo.

Atte.,
Bianca Espinola – UOC
SENATUR

--
This message has been scanned for viruses and dangerous content by
E.F.A. Project, and is believed to be clean.
Click here to report this message as spam.

Asunción, 07 de noviembre de 2019.-

NOTA SENATUR UOC Nº 1301/19

Señores
MASS PUBLICIDAD S.R.L.
Dirección: Av. República Argentina N° 110
Tel: 021.615680
Email: publicitaria@mass.com.py
Presente:

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a ustedes, en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/2019 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN DIARIOS" – ID N° 370.538,** en su carácter de oferente.

En ese sentido, y conforme a la **Resolución Nº 1392/2019** del 05 de noviembre del 2019, se le notifica que la firma a la cual representa, no ha resultado adjudicada en el proceso licitatorio de referencia.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, y agradeciendo su participación en el presente concurso, hago propicia la oportunidad para saludarlos cordialmente.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

Lic. Justo Valdez Ramoa, Director
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

Bianca Espinola

De: Licitaciones Brick <licitaciones@brick.com.py>
Enviado el: jueves, 07 de noviembre de 2019 09:02 a.m.
Para: Bianca Espinola
CC: Justo Valdez
Asunto: Re: SE SOLICITA DAR ACUSE EN CUMPLIMIENTO A LA RESOL. DNCP 2490/19

Buenos dias,

Recibido.

Saludos!

El jue., 7 nov. 2019 a las 8:09, Bianca Espinola (<bespinola@senatur.gov.py>) escribió:

A la atención BRICK S.A.:

Por este medio, remito la Nota SENATUR N° 1302/19, por la cual se informa el resultado de la evaluación de ofertas en el marco del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2019 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN DIARIOS" – ID N° 370.538.

Se solicita dar acuse a la presente notificación, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN DNCP N° 2490/19 ART. 2.

Obs.: las copias del informe de evaluación deberán ser solicitadas por escrito a la UOC/SENATUR y serán entregadas de forma impresa, no digital por el volumen del archivo.

Atte.,

Bianca Espinola – UOC

SENATUR

Asunción, 07 de noviembre de 2019.-

NOTA SENATUR UOC Nº 1302/19

Señores
BRICK S.A.
Dirección: Ruiz Diaz de Melgarejo N° 537
Tel: 021.612.544
Email: licitaciones@brick.com.py
Presente:

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a ustedes, en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/2019 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN DIARIOS" – ID N° 370.538,** en su carácter de oferente.

En ese sentido, y conforme a la **Resolución Nº 1392/2019** del 05 de noviembre del 2019, se le notifica que la firma a la cual representa, no ha resultado adjudicada en el proceso licitatorio de referencia.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, y agradeciendo su participación en el presente concurso, hago propicia la oportunidad para saludarlos cordialmente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCIÓN

Lic. Justo Valdez Ramoa, Director
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

Asunción, 07 de noviembre de 2019.-

NOTA SENATUR UOC Nº 1300/19

Señores
APOLO 11 S.R.L.
Dirección: José Rodo N° 1110
Tel: 021.201.925
Email: apolo11publicidad@gmail.com
Presente:

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a ustedes, en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/2019 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN DIARIOS" – ID N° 370.538,** en su carácter de oferente.

En ese sentido, y conforme a la **Resolución N° 1392/2019** del 05 de noviembre del 2019, se le notifica que la firma a la cual representa, no ha resultado adjudicada en el proceso licitatorio de referencia.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, y agradeciendo su participación en el presente concurso, hago propicia la oportunidad para saludarlos cordialmente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

Lic. Justo Valdez Ramoa, Director
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.
Guillermo Fernández
7-11-19

Bianca Espinola

De: Direccion Coeficiente <direccion@coeficiente.com.py>
Enviado el: jueves, 07 de noviembre de 2019 03:08 p.m.
Para: Bianca Espinola
CC: Justo Valdez
Asunto: Re: SE SOLICITA DAR ACUSE EN CUMPLIMIENTO A LA RESOL. DNCP 2490/19

RECIBIDO, GRACIAS.

coeficiente

Gloria Ocampos / Directora
0981 466 207/ **direccion@coeficiente.com.py**

Coeficiente S.R.L. Office: 021-332-077 / Fax: 021-307-571
Perón 3002 esq. San Fernando
www.coeficiente.com.py

El jue., 7 nov. 2019 a las 8:17, Bianca Espinola (<bespinola@senatur.gov.py>) escribió:

A la atención COEFICIENTE S.R.L..:

Por este medio, remito la Nota SENATUR N° 1299/19, por la cual se informa el resultado de la evaluación de ofertas en el marco del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2019 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN DIARIOS" – ID N° 370.538.

Se solicita dar acuse a la presente notificación, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN DNCP N° 2490/19 ART. 2.

Obs.: las copias del informe de evaluación deberán ser solicitadas por escrito a la UOC/SENATUR y serán entregadas de forma impresa, no digital por el volumen del archivo.

Atte.,

Bianca Espinola – UOC

SENATUR

Asunción, 07 de noviembre de 2019.-

NOTA SENATUR UOC Nº 1299/19

Señores
COEFICIENTE S.R.L.
Dirección: Av. Perón N° 3002
Tel: 021.332.077 – 021.307.571
Email: direccion@coeficiente.com.py
Presente:

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a ustedes, en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/2019 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN DIARIOS" – ID N° 370.538,** en su carácter de oferente.

En ese sentido, y conforme a la **Resolución Nº 1392/2019** del 05 de noviembre del 2019, se le notifica que la firma a la cual representa, no ha resultado adjudicada en el proceso licitatorio de referencia.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, y agradeciendo su participación en el presente concurso, hago propicia la oportunidad para saludarlos cordialmente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL

Lic. Justo Valdez Ramoa, Director
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

Bianca Espinola

De: Digna Sosa <recepcion@biedermann.com.py>
Enviado el: jueves, 07 de noviembre de 2019 09:24 a.m.
Para: Bianca Espinola
CC: vinsfran@biedermann.com.py
Asunto: RE: SE SOLICITA DAR ACUSE EN CUMPLIMIENTO A LA RESOL. DNCP 2490/19

Recibido.
Saludos.

De: Bianca Espinola [mailto:bespinola@senatur.gov.py]
Enviado el: jueves, 07 de noviembre de 2019 08:21 a.m.
Para: Viviana Insfran <vinsfran@biedermann.com.py>
CC: info@biedermann.com.py; Justo Valdez <jvaldez@senatur.gov.py>
Asunto: SE SOLICITA DAR ACUSE EN CUMPLIMIENTO A LA RESOL. DNCP 2490/19
Importancia: Alta

A la atención BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A...:

Por este medio, remito la Nota SENATUR N° 1298/19, por la cual se informa el resultado de la evaluación de ofertas en el marco del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2019 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN DIARIOS" – ID N° 370.538.

Se solicita dar acuse a la presente notificación, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN DNCP N° 2490/19 ART. 2.

Obs.: las copias del informe de evaluación deberán ser solicitadas por escrito a la UOC/SENATUR y serán entregadas de forma impresa, no digital por el volumen del archivo.

Atte.,
Bianca Espinola – UOC
SENATUR

Asunción, 07 de noviembre de 2019.-

NOTA SENATUR UOC Nº 1298/19

Señores
BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.
Dirección: Av. Santa Teresa esq. Herminio Giménez
Tel: 021.238.6200
Email: info@biedermann.com.py
vinsfran@biedermann.com.py
Presente:

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a ustedes, en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/2019 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN DIARIOS" – ID N° 370.538,** en su carácter de oferente.

En ese sentido, y conforme a la **Resolución Nº 1392/2019** del 05 de noviembre del 2019, se le notifica que la firma a la cual representa, no ha resultado adjudicada en el proceso licitatorio de referencia.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, y agradeciendo su participación en el presente concurso, hago propicia la oportunidad para saludarlos cordialmente.

Lic. Justo Valdez Ramoa, Director
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO